



**MAT.:** Declara Alerta Amarilla para las Provincias de Arauco, Concepción y Ñuble y Alerta Temprana Preventiva para la Provincia de Biobío, por sistema frontal

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0634/**

Concepción, jueves 08 de mayo de 2015

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 670/2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. El Boletín Especial de Riesgo Meteorológico proporcionado por la Dirección Meteorológica de Chile, del día 07-05-2015, el cual indica que a contar del día viernes 08 de mayo de 2015 se esperan precipitaciones de variada intensidad, producto del paso de un sistema frontal, estimando un total de agua caída para ese día, en la Región del Biobío, de entre 15 y 20 mm, dentro de un lapso no superior a 12 horas, lo que determina el carácter de precipitación moderada.

2. El Aviso Especial Meteorológico proporcionado por la Gobernación Marítima de Talcahuano, el cual estima que dicho sistema frontal dejará condiciones de viento y marejadas durante el día viernes 08 de mayo de 2015 (AM), declinando hacia la tarde del día sábado 09 de mayo, con velocidades de viento estimadas entre 30 y 50 Km/hr, con rachas de 70Km/hr, entre Talcahuano y Lebu, y velocidades de 40 a 60Km/hr., con rachas de 80Km/hr., desde Lebu a Corral.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE Alerta Amarilla** para el Sistema de Protección Civil de las Provincias de Arauco, Concepción y Ñuble y Alerta Temprana Preventiva para el Sistema de Protección Civil de la Provincia de Biobío, a contar de las 16:30 horas del día 07-05-2015 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en la provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director(a) Regional de ONEMI, quién estará facultado(a) para disponer el cambio de grado de Alerta, su cobertura y amplitud, o su cesación, debiendo comunicar tal decisión a la Intendencia Regional, por el medio más idóneo de acuerdo con las condiciones de la emergencia, sin perjuicio de su comunicación escrita.

3. Los señores Alcaldes, los señores Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE**



**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**  
**INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO**

GGA/CJA  
DISTRIBUCIÓN: